

CONCON, 16 DIC 2024

DECRETO REGISTRADO N° 4112-10

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
- Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

1. RATIFIQUESE compensación horaria, según el siguiente detalle:

Nº	Nombre	Rut	Dependencia	Nº Días	Nº de Hora	Nº de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1	FRANCISCA SILVA		Sala Cuna Pte. Colmo					
2	FRANCISCA SILVA		Sala Cuna Pte. Colmo					
3	JAVIERA MUÑOZ		Sala Cuna Pte. Colmo					
4	LESLIE SANTIS		Sala Cuna Pte. Colmo					
5	LESLIE SANTIS		Sala Cuna Pte. Colmo					

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (979)

FRV/STC/MLEG/CZE/ASV/fnc.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	16 DIC 2024	Revisado